



REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL PERMISO DE IMPORTACIÓN O AUTORIZACIÓN PREVIA

R.A. 05/2018 y R.A. 07/2018



REQUISITOS GENERALES:

Requisitos Generales.

Son Requisitos Generales aquellos que solicita el SENASAG para realizar sus actividades de gestión y se aplica para TODOS los productos con carácter de importación:

Formulario de solicitud de permiso de Inocuidad alimentaria de Importación debidamente llenado.

- Una Fotocopia de la Factura Comercial o documento equivalente.
- Una Fotocopia de la Lista de Empaque.
- Copia del Certificado Sanitario de Origen específico para el o los productos a importar o en el caso de bebidas alcohólicas se podrá admitir una copia de Informe de laboratorio oficial autorizado por la autoridad competente en el país de Origen, que refleje la evaluación de parámetros referentes a la Inocuidad del producto.

REQUISITOS PARTICULARES

Además de la presentación de los requisitos Generales detallados anteriormente deberá presentarse los siguientes cuando corresponda:

Para el caso de Importación de aditivos y auxiliares alimenticios: deberá presentar copia de la ficha técnica de cada producto.

Para el caso de productos con carácter orgánico y/o ecológico: deberá presentar certificado que acredite esta característica, emitido por la autoridad competente en producción ecológica del país de origen.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Para el caso de productos que requieren fortificación: deberá presentar copia de certificado que avale la fortificación, emitido por un laboratorio de referencia o laboratorios autorizados y/o reconocidos por la autoridad sanitaria de origen, que certifique los niveles establecidos.

Las Jefaturas Distritales, podrán solicitar otros requisitos documentales, siempre y cuando se encuentren plenamente justificados.

NOTA: Podrán existir otros requisitos documentales adicionales a los anteriormente descritos, los mismos que podrán ser establecidos a través de Instructivos emanados por la Dirección Nacional del SENASAG para su exigencia previa a la emisión de los documentos de importación.

Pago de Tasa por el Servicio de Emisión de Permiso de Inocuidad Alimentaria de Importación

El Importador, previamente a la entrega de los requisitos Generales y/o Particulares, podrá obtener el Formulario de Liquidación de pago a través de la Calculadora electrónica dispuesta en el sistema informático oficial del SENASAG y posteriormente realizar el pago de la tasa correspondiente en la entidad bancada autorizada.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Av. José Natusch Esq. Felix Sattori Teléfonos: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683 Sitio web: www.senasag.gob.bo
Trinidad – Beni – Bolivia